



Asunción, 27 de Abril de 2016

DICTAMEN N° 62.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional y Fuerza Pública, con relación al Mensaje N° 369 del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 2016, por el cual remite el Decreto N° 4.846 del 4 de febrero de 2016 "POR EL CUAL SE OBJETAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 158, 159, 160, 161 Y 162 DEL PROYECTO DE LEY N° 5.556/2016 'MERCADO DE VALORES'". os aconseja aceptar la Objeción Parcial formulada por el Poder Ejecutivo y sancionar la parte no objetada.

Miembros de la Comisión, en su oportunidad, expondrán los fundamentos del presente dictamen.


JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ
Vicepresidente


FERNANDO LUGO MÉNDEZ
Presidente

ARNOLDO WIENS
Relator

MIEMBROS


LILIAN G. SAMANIEGO G.

JUAN CARLOS GALAVERNA


ENRIQUE BACCHETTA


CARLOS NÚÑEZ


JULIO CÉSAR FRANCO GÓMEZ


MIGUEL ABDÓN SAGUIER

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

ADOLFO FERREIRO

